

Buenos Aires, *28* de noviembre de 1995.

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata solicita a fs. 1 y 1 vta. el reintegro de la suma de \$ 1.588.- por reparaciones efectuadas en los techos de los edificios sedes del Tribunal Oral Penal y de esa cámara, sitos en la Avda. Luro 2441 y Diagonal Pueyrredón n° 3138 de esta ciudad, respectivamente y

Considerando:

Que se trata de trabajos que, a juicio del solicitante no admiten demora.

Que por ello no obsta para que igualmente corresponda requerir la correspondiente autorización.

Que, sin embargo, teniendo en cuenta la existencia de antecedentes similares y la efectiva realización de los trabajos que han permitido continuar con el normal funcionamiento de los tribunales,

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de que dan cuenta las facturas nos. 0000-0004726 y 0000-0004722 obrantes a fs. 2 y 3 y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.588.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1995.

3º) Hacer saber a la cámara citada que en el futuro deberá solicitar autorización previa para la realización de este tipo de trabajos, los que deberán concretarse previa convocatoria del acto licitatorio que corresponda.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO